

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DIA CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE**

<p><b>Sres. Asistentes:</b>  <i>Sr. Alcalde Presidente</i>  D. Fco Javier Pasamontes Orgaz (PSOE)</p> <p align="center"><b>Señores Concejales</b></p> D. Enrique Del Castillo Hernández(PSOE) D. Miguel Ángel Fernández Villarreal(PSOE) D. Francisco Santiago Santiago (PSOE) D. M <sup>a</sup> Carmen Fernández Villarreal (PSOE) D. Francisco Huete Guzmán (PP) D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> del Carmen Nuño Nuño (PP)no asiste y justifica su ausencia D. Antonio José Bascuñana Sánchez (PP)no asiste y justifica su ausencia D. Félix Martín Rubio Hernández (IU) D. José Luis Guzmán Pedraza (IU) Dña. Esmeralda Vicente Ruiz Huerta (IU) <p align="center"><b>Secretario</b></p> D. Ascensión Tapia Sánchez-Pascuala	<p>En la localidad de La Guardia, siendo las veinte horas del día cinco de diciembre del dos mil trece, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/85,de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, se procede a celebrar sesión extraordinaria , declarando la presidencia abierta la sesión tratándose los asuntos contenidos en el Orden del Día, se reúnen los señores concejales electos al margen enumerados, asistido por el Secretario Interventor que da fe del acto</p>
--	---

**PRIMERO.APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

Por el Sr Presidente se pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del treinta de octubre, no habiendo ninguna alegación es aprobada por unanimidad en los mismos términos que ha sido redactada por secretaria.

**SEGUNDO.- DESPACHO DE LA ALCALDÍA**

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del ROF, el Sr. Alcalde Presidente informa sucintamente a la Corporación de las resoluciones que se han adoptado desde la última sesión.

-Resolución de 31 de octubre ,convocando a los señores concejales integrantes de la Comisión de Valoración y Seguimiento de la Residencia Municipal el día 5 de diciembre .

Decreto de compensación de deudas a D.José María Huete Pedraza por importe de 174,20 €

-Decreto de 20 de noviembre aprobación de la primera y única certificación correspondiente a la baja de Planes Provinciales 2.009 por importe de 18.416,93€ gresite y césped piscina municipal.

-Decreto de 20 de noviembre por el que se inicia el expediente la calle Lujan nº 10

-Resolución de 29 de noviembre convocando a los señores integrantes de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicio el día 2 de diciembre.

-Resolución de 29 de noviembre convocando a los señores integrantes de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal y Régimen Interior a sesión extraordinaria el día 2 de diciembre.

-Resolución de 3 de diciembre, convocando a los señores concejales a celebrar sesión extraordinaria por el Pleno el día 5 de diciembre.

### **TERCERO.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO.**

Se informa por el Sr alcalde, Sr Pasamontes Orgaz , del escrito presentado por Aqualia, concesionaria del servicio integral de agua y alcantarillado, en el que solicita en base a la estipulación primera del contrato la modificación de las tarifas de acuerdo con el IPC anual acumulado, en este caso el 1,5%. También solicita que la tasa de alcantarillado al no haberse sido modificada durante el año 2.013, se incremente el IPC anual acumulado a agosto 2.013 sobre la cantidad propuesta para el 2.013.

El portavoz del grupo municipal de izquierda unida, Sr Martín Rubio Hernández, manifiesta que no es el momento oportuno para subir la tasa del agua, le contesta el sr alcalde, Sr Pasamontes Orgaz que él también está de acuerdo en que no es el momento de subir tasas, pero hay que cumplir con lo establecido en el contrato.

Sometido a votación y previo dictamen favorable, el Pleno por mayoría (cinco PSOE y dos PP) y tres en contra ( IU) adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la tasa por abastecimiento de agua

#### Tarifas de Abastecimiento

Artículo 5.- Cuota de servicio de 8,983€ trimestral

#### Tarifas bloques de consumo

Primer bloque de 0 a 15 m<sup>3</sup> de 0,782

Segundo bloque de 16 a 25 de 1,076 €

Tercer bloque de más de 25 de 1,766 €

#### Tarifas de Saneamiento

Cuota Abonado doméstico 24,93€

Cuota abonado industria 43,32€

SEGUNDO.- Publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia y someterla a información pública durante el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a su publicación. En caso de no presentarse reclamación durante ese plazo se entenderá definitivamente aprobado.

### **CUATRO.LICENCIAS DE OBRAS**

Vistas las solicitudes de licencias de obras y los informes del técnico municipal y habiendo sido dictaminadas en la Comisión de Obras y Urbanismo, el Pleno por unanimidad acordó conceder la siguientes licencias de obras

**-Campo Martuela SI**, en calle Ancha nº10, reforma de vivienda consistente en eliminar tabiques , falsos techos de escayola, arreglo de alicatados , material de cubrición, en concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 1.950 €

**D.Gregorio Alejandro Fernández Hernández**, en Cañadilla hacer paredes de cerramiento y colocación de puertas nuevas, deberá adaptarse a la alineación señalada en las Normas Subsidiarias, en concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 43,50 €

**Asador La Guardia SL, con CIF 45812203**, en Restaurante Atalaya, en Carretera de Andalucía, arreglo de tejados, alicatar baños,cocina y solar salones de planta baja, no afectando a su estructura en concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras, deberá ingresar la cantidad de 2.475 €.

**D.Francisco Cabiedas Guzmán** , vallado en precario con malla metálica el cerramiento completamene diáfano, sobre piquetes, sin cimientos de fábrica, en el polígono 64, parcela 15, se instalará en zona urbana a 8 metros desde eje, en camino se retranqueará a 5 metros desde el eje del camino , en concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras ingresará la cantidad de 29,25 €.

**D. Félix Yuste Privado**, en el cementerio ,reforma de sepultura consistente en hacer un zuncho para la instalación de una lápida de granito, deberá contar con la supervisión del encargado del cementerio municipal, en concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 3,60 € y por la instalación de lápida 90,15 €

**D. Ángel Potenciano Martín Rubio**, licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar, en calle Villeta nº 11, acompañada del certificado final de obra del Arquitecto D.Fernando Díaz Roncero Santiago.

## **QUINTO APROBACION PROVISIONAL DE LOS PRESUPUESTOS 2014,PLANTILLA Y BASES DE EJECUCION**

El Sr Alcalde explica lo más relevante de los presupuestos para el 2.014, se ha tenido rigor en los ingresos, se podía decir que los criterios utilizados han sido principalmente sociales, atendiendo especialmente el empleo y la educación.

Referente a lo social explica el alcalde que se están manteniendo los convenios con la Junta de Comunidades pese a la rebaja de la aportación de ésta, como por ejemplo el de ayuda a domicilio, el de residencia y el de aérea de servicios sociales. Este año, dice el sr Pasamontes Orgaz, el Ayuntamiento tendrá que aportar más dinero para poder mantener estos convenios.

En lo relativo al Plan de Empleo se han consignado 97.000€, la cifra más alta hasta la fecha, en el ámbito cultural, se crea una partida de subvención a la escuela de idiomas y la ludoteca. Por último, en cuanto a las inversiones están contempladas las de Planes Provinciales , Leader y Servicios Sociales, que se harán siempre que se pueda por administración para dejar el máximo empleo posible en La Guardia. Por último señalar que en la relación de puestos de trabajo , referente a policía local es necesario aprobar que aparezca como forma de provisión de concurso por el sistema movilidad de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 8 de 2002 de 23 de mayo

El portavoz de izquierda unida, Sr Martín Rubio Hernández explica el voto en contra de su grupo a estos presupuestos, ya que no han tenido tiempo suficiente para su estudio, le replica el Sr alcalde que no han tenido voluntad ya que no sólo invitó a los dos grupos a negociar los presupuestos en el anterior pleno sino que además ni siquiera asistieron a la Comisión Informativa de Economía donde se presentó el proyecto de presupuestos.

Previo dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda y Régimen Interior, con los votos en contra de IU(tres) y dos de (PP), y el voto favorable del PSOE (cinco) se aprueban el Presupuesto del 2.014 en los siguientes términos:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto del Ayuntamiento de La Guardia para el 2.014,junto con la sus bases de ejecución y cuyo resumen es el siguiente

<b>ESTADO DE GASTOS</b>	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	739.548
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	821.500
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	20.632
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	60.000
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	186.000
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	37.986
<b>TOTAL:</b>	<b>1.865.666 €</b>

<b>ESTADO DE INGRESOS</b>	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	823.518
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	25.000
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	214.400
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	637.614
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	10.200
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	154.934
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	
<b>TOTAL:</b>	<b>1.865.666</b>

**SEGUNDO.** Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

**TERCERO.** Exponer al público el Presupuesto General para el 2014, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**CUARTO.** Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**QUINTO.** Remitir copia a la Administración del Estado, así como, el órgano de la Comunidad Autónoma

A pesar de lo expuesto la Corporación acordará lo que estime pertinente.

#### **SEXTO. MOCIONES.**

No se presentaron

#### **SÉPTIMO. RUEGO Y PREGUNTAS**

No se formularon

Y no habiendo más asuntos que tratar de orden de la presidencia se levantó la sesión a las veintiuna horas del día de su principio de la que DOY FE como secretaria.

VB  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo:D.Fco Javier Pasamontes Orgaz

Fdo: DAscensión Tapia Sánchez-Pascuala